

**RED UNIVERSAL DE MARKETING
Y BOOKINGS ONLINE, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**RUMBO TOURS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de las sociedades absorbente y absorbida, adoptaron el día 30 de junio de 2006 la decisión de aprobar la fusión mediante absorción por Red Universal de Marketing y Bookings Online, S.A. de Rumbo Tours, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por los socios. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 3 de julio de 2006.—el Secretario del Consejo de Administración D. Gerardo Faundez Lalana.—44.151.
1.ª 19-7-2006

**REFORMAS DE PISOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**REFORMAS COSTA SUR,
SOCIEDAD LIMITADA**

**REFORMAS D'HABITATGES
L'EIXAMPLE,
SOCIEDAD LIMITADA**

**REFORMAS ALCALÁ 90,
SOCIEDAD LIMITADA**

**RESUELO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)**

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Reformas de Pisos, Sociedad Anónima», de sus filiales al cien por cien, «Reformas Costa Sur, Sociedad Limitada», «Reformas D'Habitatges L'Eixample, Sociedad Limitada», y «Reformas Alcalá 90, Sociedad Limitada» y de la filial al cien por cien de esta última, «Resuelo, Sociedad Anónima», todas ellas domiciliadas en calle Serrano, 38, 28001 Madrid, han acordado el día 26 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción por «Reformas de Pisos, Sociedad Anónima» de «Reformas Costa Sur, Sociedad Limitada», «Reformas D'Habitatges L'Eixample, Sociedad Limitada», «Reformas Alcalá 90, Sociedad Limitada» y «Resuelo, Sociedad Anónima», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de las absorbidas. Como consecuencia de la fusión las sociedades absorbidas se extinguirán, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones, al ser las absorbidas filiales al cien por cien de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2006. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de acciones o participaciones especiales o de derechos especiales distintos de acciones o participaciones en las absorbi-

das, ni a favor de administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Administrador único, don Rafael Gómez Arribas.—43.704. y 3.ª 19-7-2006

**REOBRAS, RECONSTRUCCIONES
Y OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**EDIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Reobras, Reconstrucciones y Obras, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Serrano, 38, 28001 Madrid y de su filial al cien por cien, «Edificación e Infraestructura, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Serrano, 93, piso 4.º letra A-B, 28006 Madrid, han acordado el día 30 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción por «Reobras, Reconstrucciones y Obras, Sociedad Anónima» de «Edificación e Infraestructura, Sociedad Anónima», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones, al ser la absorbida filial al cien por cien de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2005 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2006. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de acciones especiales o de derechos especiales distintos de acciones en la absorbida, ni a favor de administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Administrador único de «Reobras, Reconstrucciones y Obras, Sociedad Anónima» y Presidente del Consejo de Administración de «Edificación e Infraestructura, Sociedad Anónima», don Rafael Gómez Arribas.—43.729. y 3.ª 19-7-2006

**RESIDENCIAL URBEMAR, S. L.
(Sociedad escindida)**

**RESIDENCIAL URBEMAR, S. L.
URBELAN PROYECTOS
E INVERSIONES, S. L.**

RESIDENCIAL FORUM MAR, S. L.

RESIDENCIAL BETULO CANAL, S. L.

RESIDENCIAL CAN GASSOL, S. L.

**RESIDENCIAL ITURRAMA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Residencial Urbemar, S. L.», celebrada válidamente el día 30 de junio de 2006, en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los Administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la escisión seis entidades de nueva creación:

«Residencial Urbemar, S. L.», «Urbelan Proyectos e Inversiones, S. L.», «Residencial Forum Mar, S. L.», «Residencial Betulo Canal, S. L.», «Residencial Can Gassol, S. L.» y «Residencial Iturrama, S. L.»

La Junta de «Residencial Urbemar, S. L.» aprobó el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005, retrotrayéndose los efectos contables de la escisión al día 1 de enero de 2006. Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de dicha sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián, 4 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Residencial Urbemar, S. L., la sociedad, Etxe-Onenak, S. A., representada por don Agustín Apaolaza Cigarán.—44.590. 1.ª 19-7-2006

**RESIURGELL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**FELCOM URGELL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas el día 27 de junio del 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Resiurgell, Sociedad Limitada» de «Felcom Urgell, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de ésta, atendida la coincidencia de socios entre la Sociedad absorbente y la absorbida y también la proporción que cada uno de ellos tiene en el capital de ambas, todo ello en igualdad de criterio con el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de sus anuncios.

Lleida, 28 de junio de 2006.—Los Miembros del Consejo de Administración de «Resiurgell Sociedad Limitada» y «Felcom Urgell Sociedad Limitada», Josep Esteve Roset, el Presidente,—Joan Francesc Loscos Sole, el Vicepresidente.—Josep Lluís Marina Sole, el Secretario.—María Montserrat Felip Trepal, la Vocal.—Jaume Cots Sole El Vocal.—44.617. 1.ª 19-7-2006

**SEHIBIO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**GRAN NETEJA, S. L.
Sociedad unipersonal**

**TECNOBRILLO, S. L.
Sociedad unipersonal**

HIBIOSE, S. L.

SERVICIOS E HIGIENE GIRONA, S. L.

SERVICIOS E HIGIENE MADRID, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que, el día 30 de junio de 2006, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la